



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

## RESOLUCIÓN DIRECTORAL U.G.E.L. N° 5099 -2022- GR.CAJ-DRE/UGEL.SI.

SAN IGNACIO;

29 DIC 2022

VISTO; Los expedientes adjuntos, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 24° inciso d) del DL N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa, y de Remuneraciones del Sector Público, se debe otorgar el derecho de vacaciones a los trabajadores de la administración al término de un (01) año de servicio remunerados y de trabajo efectivo, y en aplicación con el Art. N° 102 y 103 del DS N° 005-90-PCM Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, establece que las vacaciones son obligatorias e irrenunciables, pudiendo acumular hasta dos (02) periodos en común acuerdo con la entidad, preferentemente por necesidad del servicio, y;

Que, siendo procedente aprobar el rol de vacaciones 2023 para el Personal Administrativo Contratado de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, provincia de San Ignacio; hagan uso de este derecho, teniendo en cuenta las necesidades del servicio y el interés del trabajador; y en mérito al consolidado de vacaciones solicitadas hasta el 31 de diciembre del 2022,

Que, estando a lo actuado por el equipo de Personal, visado por la Jefa de la Oficina de Administración y Asesor Legal y a lo dispuesto por el Despacho Directoral de esta Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio, y;

De conformidad, con la Ley N° 27444 ley de procedimiento Administrativo General, D.L.N° 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y su Reglamento D.S 005-90 PCM, la ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867, su Modificatoria la Ley N° 27902, RS. N° 203-02-ED que aprueba el Ámbito Jurisdiccional Organización Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación y sus Respectivas Unidades de Gestión Educativa, Entre otras la de San Ignacio, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral UGEL N° 002283-2012/ED-San Ignacio, que actualiza el Manual de Organización y funciones de la Institución.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR EL ROL DE VACACIONES,** al Personal Administrativo Contratado de las Instituciones Educativas de la jurisdicción de la UGEL San Ignacio, para el Año 2023 en la forma que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. N°
01	GUERRERO BERRU JAVIER JEFFERSON	01/01/2022 30/12/2022	30	01/02/2023 02/03/2023	16450 Nuestra Señora de Fátima-
02	GARCIA DAVILA FANY MARISOL	01/01/2022 30/12/2022	30	30/05/2023 28/06/2023	16480 Rumipite Bajo-LC.
03	QUISPE RIMARACHIN ROSALIA	01/01/2022 30/12/2022	30	02/05/2023 31/05/2023	16499 Huarandoza-H.
04	CALLE FLORES ANA LEIDY	01/01/2022 30/12/2022	30	02/01/2023 31/01/2023	16498 Huarango.
05	OYOLA GARCIA YASSER LUIS	01/01/2022 30/12/2022	30	02/10/2023 31/10/2023	16488 Chirinos.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN CAJAMARCA  
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SAN IGNACIO



Nº	APELLIDOS Y NOMBRES	CICLO LABORAL	PERIODO DE USO (Días)	VIGENCIA DEL - AL	II. EE. Nº
06	CORDOVA CORDOVA JANET	01/01/2022 30/12/2022	30	02/05/2023 31/05/2023	José María Arguedas Chirinos
07	NUÑEZ CRUZ IRMA DEL ROSARIO	01/01/2022 30/12/2022	30	03/07/2023 01/08/2023	101 San Ignacio
08	ARANDA LEON MAGDALENA MERISELDA	01/01/2022 30/12/2022	30	01/02/2023 02/03/2023	16509 Namballe.



Regístrese y Comuníquese,



OSCAR GONZALES CRUZ

Director

Unidad de Gestión Educativa Local San Ignacio

OGC/D.UGEL.SI  
MSCN/ADM.  
NRGG/UPER  
Marilú/Lyca